

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-7-L116, SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD ANIVERSARIO VILLA LAS FLORES 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 094.-/.-

QUILLECO: 13 DE ENERO DE 2016-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 06 de Enero de 2016, por el departamento Social N° 3649-7-L115, para Servicio de Producción Actividad Aniversario Villa Las Flores 216.
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 02 con fecha 05/01/2016, emitida por Administración, solicitando Licitación para Servicio de Producción para desarrollar Actividad "Aniversario Villa Las Flores 2016".
- b) Decreto N° 014, con Fecha 05 de Enero 2016, que aprueba gastos Programa Aniversario Villa Las Flores 2016.
- c) Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública
- c) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-7-L116, Servicio de Producción Actividad Aniversario Villa Las Flores 2016, a la empresa **ANGELES PRODUCCIONES RUT 76.459.662-5**, por un monto total de \$ 1.999.200 Iva Incluido.

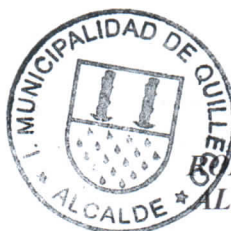
Oferente Adjudicado	Actividad	Precio 20%	Calidad 50%	Extras Ofertados 30%	Puntaje Total
Ángeles Producciones	Servicio de Producción Actividad Aniversario Villa Las Flores 2016	20	50%	30%	100%

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 Sub Programa (03), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



DRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA. SCV/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco